39588-32917

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SONSO

SONSON

NIT: 890.980.003 - 5

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OB 417

FACTURA CREDITO.. No. FP 1980 Fecha: **May.25/2026**

Señor(es): **DATELCO SOLUCIONES S.A.S**

Nit: **900.910.672-9** Valor: **4,067,203.00**

Dirección: **CALLE 42AD CRA 117 -10 INTE 305, 05001**

Concepto: **PEDIDO EXTERNO FACTURA DAT 1980 CDP 574 DEL 21052026 REPOSICIÓN DE UPS ENCARGADA DE REGULAR Y RESPALDAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA DE LOS SERVIDORES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS POR EVENTO DE FALLA ELECTRICA**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:		Vr. Gravado:		3,912,649.00
Vr. IVA:	743,403.00	Vr. Retención:	42	588,849.00
Vr. ReteIVA:		Vr. Timbre:		
Vr. Estampilla:		Vr. Dscto.Gravado:		
Vr.Dscto.Exento:		Vr. Neto:		4,067,203.00
Son: CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/L.#				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
212020100401	Mantenimiento - Partes, accesorios, herramientas	C26574
D26574	4,656,052.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
#COD-CON#			

Elaborado Por

Autorizado

Revisado

DATELCO SOLUCIONES SAS
NIT 900.910.672-9
CC ESTACION NIQUIA DG 55 37 41 OF 554
Tel: (57) 3183821196
Bello - Colombia
Info@datelcosoluciones.com
https://datelcosoluciones.com

Factura electrónica de venta
No. DAT 1980

Señores	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SONSÓN		
NIT	890.980.003-5	**Teléfono**	(604) 8695021
Dirección	CLLE 16 DG 07-151	**Ciudad**	Sonson - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/05/2026, 12:00
Expedición	25/05/2026, 12:00
Vencimiento	30/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	% Desc.	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	UPS ON LINE 3KVA REF. POWEST 3KVA	1.00	2,573,898.00	0.00	0 %	19 %	489,041.00	3,062,939.00
2	FUSORA FILM SLEEVE HP M527/M506/M501	1.00	1,338,750.00	0.00	0 %	19 %	254,363.00	1,593,113.00

Total items: 2

Total Bruto	3,912,648.00
IVA 19%	743,404.00
Total a Pagar	4,656,052.00

Valor en Letras:
Cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil cincuenta y dos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-06-30 por $ 4,656,052.00

Observaciones:
Actividad Económica Principal 4741
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764097995864 aprobado en 20250831 prefijo DAT desde el número 1839 al 2500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 229f0b1f857aab8da81faff2ce5247fdd1e39c991b337a1b1c5d24bb42ddece8497ebf836abda1a3d86235040dab15d6

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 23174

Proveedor
DATELCO SOLUCIONES S.A.S
Dir.:CALLE 42AD CRA 117 -10 INTE 305
Ciudad:05001
Nit:900.910.672-9 TEL:
Bodega: AL - BODEGA ALMACEN

FECHA FACT:**May.25/2026** FECHA VENCE:**Jun.25/2026**

CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:**CREDITO 30 DIAS**
NUM. FACTURA: **1980**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
115417228	UPS 3000VA	1	2,573,898.00	2,573,898.00
115417238	FUSORA SISTEMAS	1	1,338,750.50	1,338,750.50

DESGLOCE DE DEDUCIONES Y OTRAS RETENCIONES

CPTO.	DESCRIPCION	VR. DSCTO
01	RET. X COMPRAS GENERALES 2.5%	97,816.00
15	RETE IVA 15%	111,510.00
17	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL 1%	39,126.00
23	ESTAMPILLA PRO CULTURA 1.5%	58,689.00
24	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4%	156,505.00
37	ESTAMPILLA PRO DEPORTES 1.2%	46,951.00
42	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR 2%	78,252.00

VALOR:	$ 3,912,649.00
DESCUENTO:	$ 0.00
SUBTOTAL:	$ 3,912,649.00
IVA:	$ 743,403.00
VALOR TOTAL:	**$ 4,656,052.00**
VR.RETEFUENTE:	$ 588,849.00
RETEIVA:	$ 0.00
TIMBRE:	$RTIMBRE#
INDUSTRIA Y COMERCIO:	0.00
OTRAS RETENCIONES:	0.00
FLETE	$ 0.00
TOTAL	$ 4,067,203.00

OBSERVACIONES:
PEDIDO EXTERNO FACTURA DAT 1980 CDP 574 DEL 21052026ENCARGADA DE REGULAR Y RESPALDAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA DE LOS SERVIDORES DELA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS POR EVENTO DE FALLA ELECTRICA

SON: CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/L.

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibí:
C.C.

ORIGINAL

Fecha	Sonsón, 21 de mayo de 2026
Código UNSPSC	2120201200401 Mantenimiento – Partes accesorios, herramientas 32000000;85161500; 31162800 SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS Y MATERIAL DE FERRETERIA EN GENERAL
Objeto	Reponer UPS encargada de regular y respaldar el suministro de energía de los servidores de la ESE Hospital San Juan de Dios, por fallas en el fluido eléctrico
Características	UPSA 3000VA FUSORA SISTEMAS
Justificación	Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, titulo II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Que, de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, "con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social" La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de

	manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país. Que, en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, se expidió la Resolución 1440 de 2024 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual. El artículo 18 parágrafo cuarto del manual de contratación, establece: Compras menores: Cuando se trate de compras menores y/o suministros que no superen los (10) SMMLV, se podrán adquirir con la sola presentación de la factura o documento equivalente… La UPS - Sistema de Alimentación Ininterrumpida es el respaldo eléctrico que mantiene operando el servidor del hospital ante fallas, fluctuaciones o cortes del fluido eléctrico. Su reposición no es un tema de informática, es un tema de seguridad de la información y del paciente. Los servidores alojan: historia clínica electrónica, sistema de laboratorio, imágenes diagnósticas, farmacia, programación de cirugía y facturación. Si la UPS falla y hay un corte de energía, se pierde acceso inmediato a esta información. En urgencias y hospitalización, eso significa retraso en decisiones clínicas que pueden costar vidas. Las fluctuaciones de voltaje queman discos duros, fuentes de poder y tarjetas madre. Un apagón repentino sin respaldo corrompe bases de datos. Reponer la UPS evita la pérdida irreversible de historias clínicas y exámenes, y evita el costo de reponer el servidor de la institución hospitalaria que cuestan 10-15 veces más que la UPS. La Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 4445 de 1996 exigen condiciones de infraestructura que garanticen la seguridad y continuidad de los servicios. No contar con respaldo eléctrico estable para los sistemas de información es causal de no conformidad en habilitación y puede generar sanciones del Ministerio de Salud y Protección Social. En el municipio de Sonsón, presenta cortes y picos de voltaje recurrentes, especialmente en época de lluvia. La UPS actual tiene más de 5 años de uso y sus baterías ya no sostienen la carga nominal. Seguir operando con ella es asumir un riesgo alto de caída del sistema.

Fecha Inicio	21 de mayo de 2026	**Fecha de Terminación**	31 de mayo de 2026
Datos del supervisor	**MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO** **Subdirectora Administrativa y Financiera**		
Apropiaciones Presupuestales	Dentro del presupuesto para la vigencia 2026, se apropiaron los recursos necesarios para cubrir los gastos que se generen.		
Factores de Evaluación	Se recomienda contratar con persona natural y/o jurídica que presente la mejor oferta económica y que cumpla con todos los requerimientos.		
Análisis de Riesgo	Que el contratista no cumpla satisfactoriamente con los requerimientos solicitados.		
Estudio de Mercado	NA		
Valor estimado	El valor estimado es de $ 4.656.052		
Elaboró	**ELKIN RAMIREZ LOPEZ** **Líder infraestructura** **MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO** **Subdirectora Administrativa y Financiera**		
Aprobó	**JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HERNANDEZ** **Gerente**		

Hospital de Sonsón 890980003-5	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	FR-GJC-GC-001
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	05 01 2026
		PÁGINA	
		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

Sonsón, 21 de mayo de 2026

Doctora
MARÍA EUGENIA BERRIO ACEVEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera
ESE Hospital San Juan de Dios

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En cumplimiento a lo establecido en las normas de contratación estatal especialmente en la Ley 1474 de 2011, de manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor de las siguientes ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS:

No. Orden de compra y/o Factura	DAT 1918
Nombre Proveedor	JUAN CARLOS IDARRAGA MARQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.044.100.603 Y/O DATELCO SOLUCIONES SAS, identificada con NIT 900.910.672-9
Nit Proveedor	NIT 900.910.672-9
Objeto	Reponer UPS encargada de regular y respaldar el suministro de energía de los servidores de la ESE Hospital San Juan de Dios, por fallas en el fluido eléctrico
Fecha Inicio	21 de mayo de 2026
Fecha Terminación	31 de mayo de 2026
Valor	$ 4.656.052
Fecha RP	21 de mayo de 2026
Registro Presupuestal N°	574

Alcance de la actividad de supervisión.

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos/convenios/órdenes de compra que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre

el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Mediante acuerdo 031 de 15 de diciembre de 2025, La junta Directiva de la ESE Hospital San Juan de Dios, adoptó el nuevo manual de contratación.

El artículo 18 parágrafo cuarto del manual de contratación, establece: Compras menores: Cuando se trate de compras menores y/o suministros que no superen los (10) SMMLV, se podrán adquirir con la sola presentación de la factura o documento equivalente...

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, el supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago.

Para la presentación de cada informe, el supervisor debe expedir la respectiva certificación de recibo a satisfacción y los demás documentos establecidos por la Ley y que apliquen para las órdenes de compra.

Cordialmente,

JOSÉ RICARDO ORDÓNEZ HERNÁNDEZ
Gerente

MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO
Subdirectora Administrativa y financiera
Firma de aceptación Supervisor
Fecha de notificación 21 de mayo de 2026

Hospital de Sonsón 890980003-5	FORMATO ACTA DE RECIBO	CÓDIGO:	FR-GJC-GC-002
		VERSIÓN:	1
		VIGENCIA:	05 01 2026
		PÁGINA	
		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	

Fecha de Elaboración	Sonsón, 26 de mayo de 2026
Factura No.	DAT 1980
Proveedor	JUAN CARLOS IDARRAGA MARQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.044.100.603 Y/O DATELCO SOLUCIONES SAS, identificada con NIT 900.910.672-9
Nit Proveedor	900.910.672-9
Objeto	Reponer UPS encargada de regular y respaldar el suministro de energía de los servidores de la ESE Hospital San Juan de Dios, por fallas en el fluido eléctrico
Valor	$ 4.656.052
Contratante	ESE Hospital San Juan de Dios
NIT del Contratante	890980003-5

El suscrito supervisor asignado certifica que:

El Proveedor ha entregado a entera satisfacción los servicios objeto de la compra, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Una vez recibido los bienes a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Atentamente,

MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera
FIRMA DEL SUPERVISOR

Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 574

Expedido a los **21** días del mes de **Mayo** de la Vigencia de **2026 responsable del** PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2026** EXISTE DISPONIBILIDAD para

OBJETO: REPOSICIÓN DE UPS ENCARGADA DE REGULAR Y RESPALDAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA DELOS SERVIDORES DE ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, POR EVENTO DE FALLA ELÉCTRICA.

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020100401	93121	Actual	Mantenimiento - Partes, accesorios, herramientas	4,656,052

TIPO DOCTO MVTO: D26	**TOTAL:**	**4,656,052**
SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L		

JOSE RICARDO ORDOÑEZ HERNANDEZ
GERENTE

MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 574

Expedido a los **21** días del mes de Mayo de la Vigencia de **2026** responsable del PRESUPUESTO

CERTIFICA

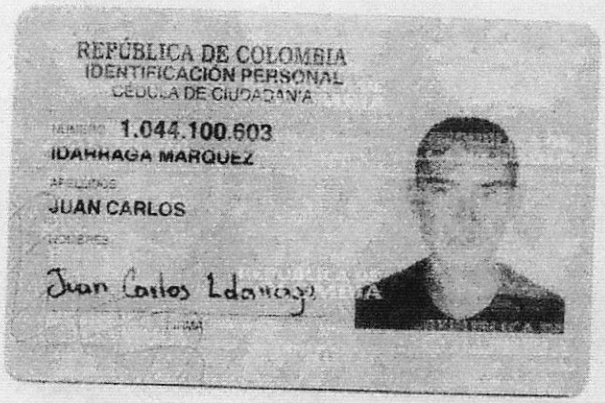
Que la Vigencia Fiscal de **2026** se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020100401	SERVIC	Actual	Mantenimiento - Partes, accesorios, herramientas	4,656,052

TOTAL:	**4,656,052**
SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L	
Afectando la Disponibilidad No: D26574	**Contrato No:**
A Nombre De: DATELCO SOLUCIONES S.A.S	
N.I.T.: 900.910.672	**TIPO DOCTO MVTO:** C26
Concepto: REPOSICIÓN DE UPS ENCARGADA DE REGULAR Y RESPALDAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA DELOS SERVIDORES DE ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, POR EVENTO DE FALLA ELÉCTRICA.	

JOSE RICARDO ORDOÑEZ HERNANDEZ
GERENTE

MARIA EUGENIA BERRIO ACEVEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.044.100.603
IDARRAGA MARQUEZ
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES
Juan Carlos Idarraga
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1988
SANTO DOMINGO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-NOV-2006 SANTO DOMINGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

P-0125300-00853852-M-1044100603-20161006 0051648897G 2 9997104818

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157544354

(415)7707212489984(8020) 000014115754435 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 6 7 2	9	Impuestos de Medellin 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DATELCO SOLUCIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
CC ESTACION NIQUIA DG 55 37 41 OF 554

42. Correo electrónico info@datelcosoluciones.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 8 2 1 1 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 5 1 1 1 1	9 5 1 1	2 0 1 4 1 1 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre IDARRAGA MARQUEZ JUAN CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 10:55:18AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157544354

(415)7707212489984(8020) 000014115754435 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900910672	9	Impuestos de Medellín	11	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	01
72. Número		1
73. Fecha	20151111	20181025
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20151119	20181106
77. No. Matricula mercantil	2154944912	2154944912
78. Departamento	05	05
79. Ciudad/Municipio	021	021

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Vigencia

80. Desde	20151111	20181025
81. Hasta	99991231	30001231

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	79	20181119		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157544354

(415)7707212489984(8020) 000014115754435 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 6 7 2	9	Impuestos de Medellin	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 4 4 1 0 0 6 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IDARRAGA	MARQUEZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 1 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 7 9 6 6 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARQUEZ	AGUDELO	MARIA	NAZARETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 15:35:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1044100603
Código de Verificación	1044100603260513153525

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:54 horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1044100603,** Apellidos y Nombres **IDARRAGA MARQUEZ JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DATELCO SOLUCIONES SAS**, con NIT **900910672-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:03 AM horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1044100603**

Apellidos y Nombres: **IDARRAGA MARQUEZ JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2026 09:39:43 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900910672**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140171383** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2026 09:42:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1044100603** y Nombre: **JUAN CARLOS IDARRAGA MARQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140171738** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295355926

PIB
16:18:16

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DATELCO SOLUCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009106729:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucia Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295356131

PIB
16:19:29

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS IDARRAGA MARQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1044100603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 15:36:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009106729
Código de Verificación	9009106729260513153610

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1044100603 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/01/2026 11:04 AM

Código Verificación: **AK4ZVYM9U5**

Válida hasta: **09/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900910672	9	DATELCO SOLUCIONES S.A.S.	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	DATELCO SOLUCIONES	DIAGONAL 55 # 37 -41 OF 554	BELLO-ANTIOQUIA	4978886	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	311416595	9504713443	E	2026/05/20	2026/05/15	BANCOLOMBIA	0	$1,715,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,118,800	$0	$0	$1,118,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$838,600	$0	$0	$838,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$36,700	$0	$0	$36,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$36,700	$0	$0	$36,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$279,800	$0	$0	$279,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3	$279,800	$0	$0	$279,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$279,800	$0	$0	$279,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$209,700	$0	$0	$209,700
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				3	$1,715,100	$0	$0	$1,715,100

2026/05/15 04:01 PM

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/05/2026 - 12:49:06 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030279548 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dcodddcjjFpcccdi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	DATELCO SOLUCIONES S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900910672-9
Domicilio principal:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-549449-12
Fecha de matrícula:	19 de Noviembre de 2015
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Diagonal 55 37 41 OF 554
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	info@datelcosoluciones.com jucarid19@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3183821196
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Diagonal 55 37 41 OF 554
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	info@datelcosoluciones.com jucarid19@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3183821196
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica DATELCO SOLUCIONES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de noviembre 11 de 2015, del único accionista, registrado en esta Entidad en noviembre 19 de 2015, en el libro 9, bajo el número 33698, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

DATELCO SOLUCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por acta número 01 del 25 de octubre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 6 de noviembre de 2018, bajo el número 27555 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Medellín al municipio de Bello.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. El objeto social de esta sociedad será:

A) El desarrollo de Soluciones y asesorías en Sistemas y telecomunicaciones

B) Venta y suministro de Equipos de informática Y telecomunicaciones

C) Capacitaciones en informática y telecomunicaciones

D) La explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, en todas sus manifestaciones.

E) La adquisición de bienes con destino al consumo o uso de la sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F) En general la celebración de toda clase de operaciones, actos o contratos sobre bienes muebles o muebles, que se relacionan directamente con el objeto arriba expresado o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades.

G)1: Realizar Inversiones en sociedades colombianas o extranjeras ubicadas en el país o en el exterior.

2) Realizar Inversiones en títulos valores en cualquiera de sus modalidades, renta fija o renta variable, en pesos o en monedas extranjeras.

3) inversiones en fondos de inversión en pesos o en moneda extranjera, en Colombia o en el exterior. Es entendido que la Sociedad puede realizar todo acto o contrato que sea complemento del objeto social principal, sobre muebles o inmuebles que pueden favorecer o desarrollar sus actividades tales como: recibir dinero a intereses, comprar, vender, permutar, gravar sus bienes, girar, endosar, aceptar títulos, valores y cualquier otro acto que dentro de su giro sea indispensable.

Parágrafo Primero. De acuerdo con la Ley, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

Parágrafo Segundo: La sociedad podrá fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social Igual o parecido al que la sociedad se propone. Podrá igualmente, absorber o fusionar otra u otras sociedades, o escindirse.

Parágrafo Tercero: Le queda prohibido a la Sociedad prestar fianzas o avales de cualquier clase o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$20.000.000,00	2.000.000	$10,00
SUSCRITO	$15.000.000,00	1.500.000	$10,00
PAGADO	$15.000.000,00	1.500.000	$10,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista no, quien podrá tener suplentes.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de 1000 SMMV de cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN CARLOS IDARRAGA MARQUEZ DESIGNACION	1.044.100.603

Por Acta número 01 del 25 de octubre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de noviembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 27556

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA NAZARETH MÁRQUEZ AGUDELO DESIGNACION	43.796.607

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2015, de la Accionista Único, registrado(a) en esta Cámara el 19 de noviembre de 2015, en el

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

libro 9, bajo el número 33698

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	01	25/10/2018	Asamblea	027555	06/11/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4741
Actividad secundaria código CIIU: 9511
Otras actividades código CIIU: 8559

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1.144.704.939,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros